



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **634U721J5B2T662F0BVN** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Intervención
Expediente:	***10200W
Documento:	24110I09K
Asunto:	RECONOCER LA OBLIGACION A FAVOR SCHINDLER S.A. POR CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL CDTCA MES FEBRERO

DECRETO DE RECONOCER LA OBLIGACION A FAVOR SCHINDLER S.A. POR CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL CDTCA MES FEBRERO

Visto que mediante acuerdo del Ayto. Pleno de fecha 30/11/2015 se adjudicó a SCHINDLER S.A. el contrato de mantenimiento de los ascensores y plataforma del CDTCA, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 01/03/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 07/03/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación mantenimiento de ascensores del CDTCA mes febrero a favor de SCHINDLER SA, con NIF A50001726, derivada de la siguiente factura:

A SCHINDLER S.A., ftra. Nº 3342537135, por Contrato de Ascensores mantenimiento de 01/02/2016 a 29/02/2016, por importe de 708,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 933/21200.GES. PATRIMONIO/REP.MANT.EDIFICIOS Y OT. CONSTRUCCI.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe